



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DE:	BANCO BANCOLOMBIA SA
CONTRA:	CARPA INGENIERIA S.A.S Y OTROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00205-00</u>

Neiva, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2022).

Visto el escrito que antecede, remitido por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

PRIMERO. ACLARAR que los demandados en providencia del 01 de agosto de 2023, son y como quedo establecido el proceso se tramita es contra la entidad CARPA INGENIERIA SAS, y los avalistas; MARTA LUCIA NARVAEZ DIAZ, SOFIA RODRIGUEZ NARVAEZ y SANTIAGO RODRIGUEZ NARVAEZ.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ